

POR CONTINGENCIA

La CRE amplía plazos para trámites

La Comisión Reguladora de Energía, que dirige Leopoldo Vicente Melchi, amplió la suspensión hasta el 30 de abril, de todos los plazos y términos legales que se tenían previstos para este mes, como parte de las medidas de prevención por la emergencia sanitaria del coronavirus.

La decisión publicada en el *Diario Oficial de la Federación* también menciona que los requerimientos, solicitudes o promociones realizadas ante el órgano regulador se extenderán hasta el 4 de mayo de 2020. “Se amplían plazos y términos legales en la CRE por la emergencia”. —Nayeli González

